



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2020 00937

1. Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la anterior demanda reúne los requisitos legales de los artículos 82 y 422, del C.G.P, para librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular de MINIMA cuantía.

2. De otra parte, considerando que se ha presentado escrito proveniente de la apoderada de la parte demandante con el cual se informa sobre el pago total de la obligación, y reunidos como se encuentran los presupuestos consagrados en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

2.1.- **DECLARAR TERMINADO** el presente proceso **EJECUTIVO** instaurado por **INDUSTRIAS IVOR S.A CASA INGLESA** contra **CONCRETERA TREMIX S.A.S** por pago total de la obligación.

2.2.- A costa del extremo pasivo, desglósese el (los) documento (s) base de la presente acción.

2.3.- Sin condena en costas.

2.4- Cumplido lo anterior, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

¹Decisión anotada en estado N°092 de 18 de diciembre de 2020.

7a4a0b5bd49c26396ae342e78ebc05261827021ca01c73e908bf2d607a1d45f4

Documento generado en 16/12/2020 06:02:05 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>